

## **EL BUZÓN DE LA NAVIDAD- FECOM.**

**Este año vuelven nuestra campaña El Buzón de la Navidad.**

**Los regalos de Navidad los entrega el pequeño comercio!!!**

**Campaña promocional apoyo a nuestro comercio.**

### **FECHAS BÁSICAS:**

- **Entrega de cartas por clientes en comercios adheridos: desde el día 9 de diciembre de 2021 al 2 de enero de 2022.**
- **Entrega y/o recogida de cartas en las distintas delegaciones de FEDA: del 3 al 10 de enero de 2022.**
- **Realización de los sorteos en las distintas delegaciones: 11 de enero de 2022.**
- **Periodo canjeo vales por los clientes premiados: 11 al 18 de enero de 2022.**
- **Remisión facturas a FEDA por parte de los comercios: antes del 28 de enero de 2022.**

### **BASES DE LA CAMPAÑA.**

- Es necesario que realices tu inscripción, antes **del 21 de noviembre de 2021.**
- Sortearemos entre todos los clientes que visiten vuestro comercio y dejen su carta a los reyes, desde el 9 de diciembre de 2021 al 2 de enero de 2022, **180 vales de 30 euros (5.400,00 euros en total).**
- Los clientes depositarán su carta a los Reyes Magos, en los comercios que visiten adheridos a la campaña.
- Las cartas deberán ir selladas por el comercio, sino tienes sello has de comunicarlo a FECOM.
- Los clientes indicaran en su carta que regalo del comercio donde la depositan, les gustaría que le trajesen los Reyes Magos y para ello participaran en el sorteo de 180 vales por valor de 30 euros como ayuda para poder comprarlo.

- Los premiados deberán canjear su vale, en el comercio donde depositaron su carta ganadora.
- Solo un premio por persona, no podrán recaer dos o más premios en una misma persona.
- No podrán recaer más de dos premios en un mismo comercio.
- El comercio recogerá el cartel promocional de la campaña en las distintas delegaciones de FEDA y enviaremos por e-mail a cada uno de los comercios el modelo de carta personalizada a los reyes magos.
- **Los comercios participantes deberán entregar en FECOM, sus cartas desde el día 3 al 10 de enero de 2022.** Si por alguna razón no puedes traer tus cartas indícanoslo y pasaremos a recogerlas.

FEDA Albacete – C/ de los Empresarios, 6.

FEDA La Roda – Paseo de la Estación, 68.

FEDA Hellín – C/ Juan XXIII, 5.

FEDA Villarrobledo – Av. Reyes Católicos s/n.

- El sorteo se realizará en cada una de las delegaciones de FEDA, el **día 11 de enero de 2022**, en presencia de miembros del Comité Ejecutivo de FECOM, GLOBALCAJA y AGUAS DE ALBACETE, responsables delegaciones...
- Una vez realizado el sorteo, **se avisará a los ganadores por teléfono** (se realizarán 3 intentos de llamada) de no coger el teléfono se pasará al siguiente de la lista (se sacarán 10 papeletas extra de reserva por si se diese esta situación).
- Los ganadores podrán canjear sus vales premiados del **11 al 18 de enero de 2022**. No se podrán canjear vales con fecha posterior al 18 de enero de 2022.
- Os animamos a grabar un **video promocional** de la campaña y de vuestro comercio **de no más de 30 segundos** y daremos difusión en nuestras redes sociales (**realizar la grabación de forma horizontal**). **Enviarlo a [esthercarrasco@fedalogo.es](mailto:esthercarrasco@fedalogo.es)**

## **FACTURACIÓN:**

Los comercios donde se canjeen los premios deberán guardar los vales que el cliente le entregará a modo de pago y adjuntarlos a la factura que deberá emitir a la Confederación de Empresarios de Albacete, FEDA, para su posterior reembolso.

La factura junto con el vale escaneado y sellado por el comercio, deberán enviarse a [esthercarrasco@fedra.es](mailto:esthercarrasco@fedra.es) , **antes del 28 de ENERO de 2022.**

**Guarda el vale original por si se produjera alguna reclamación.**

El pago de las facturas se realizará mediante transferencia bancaria.

### **Datos de facturación:**

**CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALBACETE - FEDA**

**C/ DE LOS EMPRESARIOS, 6 · 02005 · ALBACETE**

**CIF.: G 02014652**

#### **Datos Factura:**

Descripción: Canjeo vales descuento campaña "El Buzón de la Navidad".

Nº de vale:

IBAN para realizar transferencia.

**NO SE PROCEDERÁ AL PAGO DE LAS FACTURAS REMITIDAS CON FECHA  
POSTERIOR AL 28 DE ENERO DE 2022.**